



Resolución No. 003-CPP-2019

Abg.  
Santiago Martín Enriquez Castro  
**Registrador de la Propiedad del cantón Quito**  
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en la continuación de sesión ordinaria No. 004 efectuada el día miércoles 14 de agosto de 2019; en referencia a la solicitud de declaratoria de bien mostrenco solicitada por la EPMAPS, registrada con GDOC: 2019-00635, **resolvió:** solicitar un informe al Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio 800361, el cual deberá contener los certificados de búsqueda, hipotecas y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco, en el término de 8 días.

Atentamente,

Dr. Marco Collaguazo  
**Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en la continuación de la sesión No. 004 de 14 de agosto de 2019.

Abg. Carlos Alomero Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Adjunto: copia expediente (1 CD).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Suella:
Elaborado por:	Samuel Byun	GC	2019-08-15	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-16	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-08-19	

Ejemplar 1: Abg. Santiago Martín Enriquez Castro, Registrador de la Propiedad (E)  
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.  
Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.  
Ejemplar 4: Secretaría de Comisión de Propiedad y Espacio Público.  
C.C.: Dr. Marco Collaguazo



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Saned:  
Proceder conforme similar  
del Sr. Secretario.  
22/07/19  
12h00  
-29-

Admún.  
→ enviar con oficio SOC  
a con propiedad  
para trámite  
Crd municipal  
→ no es el antiguo  
número y gente  
19/07/19

Quito, 19 de julio de 2019  
Exp. No. 2017-01260  
Gdoc: 2017-119277

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN  
FECH: 19 JUL 2019 HORA: 16:10  
Nº HOJ: 57-Hej02  
Recibido por: J. V. V. V. V.

Señor abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
Secretario General  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho. -

Ref. Declaratoria Bien Mostrenco

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico (el «Informe»):

**1. Objeto y alcance**

1. El Ing. Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, de la época, mediante Oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138, de 29 de junio de 2016, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, de ese entonces, informó que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento («EPMAPS»), había iniciado el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la empresa pública, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el Proyecto “Tanque Guápulo 1”, ubicado en la parroquia Itchimbía. Por no existir antecedentes de dominio del área ocupada por dicho proyecto, se solicitó proceder con la declaratoria de bien mostrenco.

**2. Informes técnicos y legal de la Dirección Metropolitana de Catastro, Administración Zonal Centro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito**

2. Mediante Oficio No. DMC-CE-04231, de 17 de abril de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifestó, en lo pertinente, lo siguiente (énfasis añadido):

Propiedad, informar  
IV-6-183 - art código

57



“[...] en lo referente a la petición realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) sobre la declaratoria de Bien Mostrenco de un inmueble identificado con el predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005 ubicado en el sector de Guápulo, solicita se remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el área en referencia, se encuentra registrada en el sistema histórico Rehosting de la siguiente manera, sin antecedentes históricos de dominio: [...]

Actualmente el predio se encuentra catastrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005, área 431,73 m2, sin tener antecedentes históricos de la titularidad de dominio; sin embargo, se indica el colindante más cercano al área solicitada, ubicado en la calle E16 Camino de Orellana y calle E15 Rafael León Larrea, sector Guápulo, parroquia Itchimbia.”

3. Mediante Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335 de 17 de diciembre de 2018, el Ab. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, informó:

“[...] en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio N°. 800361 y clave catastral N° 10406-20-005...”

4. Mediante Oficio No. AZMS-2019-0538 de 28 de febrero de 2019, la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, manifestó lo siguiente:

“Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2019-054 de 20 de febrero de 2019, la Dirección de Gestión Territorial de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” emite **Criterio Técnico Favorable** para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 800361 y clave catastral No. 10406-20-005 haciendo la siguiente observación: “En inspección realizada el día martes 19 de febrero de 2019 se pudo verificar que en el predio No. 800361 existe una construcción de 143.52 m2 (según datos del IRM) en la que está funcionando el proyecto “Tanque de Distribución Guápulo 1” desde hace varios años, el mismo que está sirviendo a gran parte de la población de Guápulo. La construcción en general se encuentra en un regular estado de conservación”.

Mediante Informe Legal No. 07-DJ-AZC-2019 de 22 de febrero del 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta: “Acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica emite criterio **legal favorable** continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe N° AZMS-DGT-GU-2019-54 de 20 de febrero del 2019”

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área solicitada”



5. Mediante Oficio No. DMC-CE-05499, de 30 de abril de 2019, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remitió la ficha técnica actualizada a la fecha, con los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, de clave catastral No. 10406-20-005, conforme los datos proporcionados por la EPMAPS e información del sistema SIREC-Q.
6. Mediante Oficio No. DMGBI-2019-01708 de 06 de junio de 2019, el Dr. Mauricio Montalvo Leiva, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en su parte pertinente, informó (énfasis añadido):

“En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto “Tanque Guápulo 1”, ubicado en la parroquia Itchimbía; una vez revisada la información registrada en el Sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuado la inspección del proyecto se determinó que no existe antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto “Tanque de Guápulo 1”, por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco [...]

[...] En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia [...]

### **3. Fundamentos jurídicos**

7. El art. 87, letra d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que a los concejos metropolitanos les corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
8. El art. 415 del COOTAD determina que son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio, los que se dividen en: (i) bienes de dominio privado; y, (ii) bienes de dominio público.
9. El art. 419, letra c), del COOTAD dispone que constituyen bienes municipales de dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.
10. El art. 481, inciso 5, ibídem, manifiesta que para efecto de esa norma se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.
11. La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Título IV, establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos. 



12. El art. IV.6.170, ídem, determina que bien mostrenco son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad.

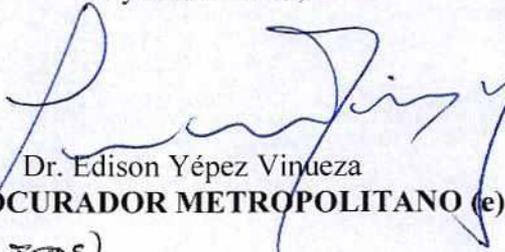
13. El art. IV.6.171, ibídem, establece que la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido para el efecto.

#### 4. Análisis e informe jurídico

14. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la declaratoria y regularización de los bienes mostrencos es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 87, letra d) del COOTAD; y, art. IV.6.171 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez efectuadas las publicaciones a las que se refiere en el art. IV.6.181, inciso 2, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio No. 800361 y clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en el sector de Guápulo, parroquia Itchimbía; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

15. Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el art. IV.6.183 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Muy atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto expediente completo

(54 FOTOS)

	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO		P
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito

Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

### RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 07/06/2019 - 13:55:48

<b>Estado</b>	pendiente de recordatorio	<b>Antigüedad</b>	660 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES	<b>Pendiente hasta</b>	-29 d 4 h
<b>Propietario</b>	dmoralesv (Dunker (PROCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela)		

R.F

#### Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-080738: OFICIO 1652-2018-DMGBI COPIA PARA EMAPS PREDIO 800361

#### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

#### Artículo #58

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 07/06/2019 - 13:55:29 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_1708-2019-DMGBI\_PARA\_PROCURADURIA\_.PDF (1.3 MBytes)

Se envía oficio DMGBI-2019-01708 para despacho respectivo a Procuraduría Metropolitan  
ADJUNTO 51 FOLIOS DEVOLUTIVOS  
ASUNTO PEDIDO DE CRITERIO LEGAL

(55)

2) Con relación a la propiedad de la Sede Social, adjuntamos también una copia del plano original de la Urbanización Nazareth, construida por la Cooperativa de Vivienda de la Asistencia Social, en el mismo que consta el referido bien como parte integral.

Me ratifico en lo expuesto ante usted en la audiencia, en base a los siguientes argumentos:

a.- El inmueble sujeto del expediente, perteneció a la Cooperativa de Vivienda de la Asistencia Social, según el plano original, cuya copia estamos adjuntando.

b.- La Cooperativa de Vivienda de la Asistencia Social fue liquidada por el Ministerio de Bienestar Social (actual MIES), según Acuerdo Ministerial No. 1146 de octubre 15 del 2003.

c.- El Comité Pro Mejoras de la Urbanización Nazareth fue creado mediante Acuerdo Ministerial No. 2568 de mayo 20 del 2004, una vez que se liquidó la

8  
0 ch

1260-17



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2019-01708  
DM Quito, 06 de junio de 2019  
Ticket GDOC N° 2017-119277

Abogado  
Dunker Morales Vela  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita criterio legal para declaratoria de bien mostrenco del predio No. 800361.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138, de 29 de junio de 2016, mediante el cual el ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbía; una vez revisada la información registrada en el Sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determinó que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque de Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Mediante oficio No. GEN-00264-2334-16-DMGBI, de 14 de julio de 2016, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal "Manuela Sáenz", remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad.
2. Con oficio No. 04192 de 26 de julio de 2016, la Administración Zonal "Manuela Sáenz", emite Criterio Técnico Favorable a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la vía denominada Camino de Orellana N27-139.
3. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. DMC-CE-4039, de 05 de mayo de 2017, remite en ficha técnica los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005.
4. Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI—2017-3609, de 14 de noviembre de 2017, solicitó al ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
5. Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231, de 26 de diciembre de 2017, el doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, donde se encuentra funcionando el "Tanque Guápulo 1", conforme el Art. 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, que establece el procedimiento de

54



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

### Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

6. Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0672 de 07 de marzo de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la información con los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la mesa de trabajo realizada el día martes 23 de enero de 2018, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.
7. La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. DMC-CE-04231, de 17 de abril de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que *"...el predio se encuentra catastrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005, área 431,73m<sup>2</sup> sin tener antecedentes históricos de la titularidad de dominio; sin embargo, se indica el colindante más cercano al área solicitada, ubicado en la Calle E16 Camino de Orellana y calle E15 Rafael León Larrea, sector Guápulo, parroquia Itchimbía."*
8. Mediante oficio No. DMGBI-2018-04189, de 11 de diciembre de 2018, esta Dirección Metropolitana solicitó al Registro de la Propiedad que remita el informe, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 169 sancionada el 28 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
9. El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335, de 17 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana informó a esta Dirección Metropolitana que: *"...en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio No. 800361 y clave catastral No. 10406-20-005."*
10. Esta Dirección Metropolitana, mediante oficio No. DMGBI-2019-00396 de 06 de febrero de 2019, solicitó a la Administración Zonal "Manuela Sáenz" que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco el predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la parroquia de Itchimbía lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
11. Mediante oficio No. AZMS-2019-0539, de 28 de febrero de 2018, la Administración Zonal "Manuela Sáenz" remitió a esta Dirección Metropolitana el memorando No. AZMS-DGT-GU-2019-054, de 20 de febrero de 2019 e informe legal No. 07-DJ-AZC-2019, de 22 de febrero de 2019, mediante los cuales emiten criterio técnico y legal FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 800361.
12. Mediante oficio No. DMGBI- 2019-01068, de 11 de abril de 2019, esta Dirección Metropolitana solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita la ficha con los datos técnicos del predio No. 800361, para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco.
13. Con oficio No. DMC-CE-05499, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la Ficha Técnica actualizada con los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361 de clave catastral No. 10406-20-005 conforme los datos proporcionados por la EPMAPS, e información del sistema SIREC-Q.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal "Manuela Sáenz", Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mauricio Montalvo Leiva  
Director ~~Metropolitano~~ De Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ.



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Gabriel Obando T.	03-06-2019	

Adjunto: 51 fojas útiles con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 01/05/2019 - 10:10:34

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	622 d 21 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
<b>Propietario</b>	rquevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-080738: OFICIO 1652-2018-DMGBI COPIA PARA EMAPS PREDIO 800361

G-OBANDO

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

*Favor proceder con el trámite correspondiente. 09-08-2019*

Artículo #52

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 01/05/2019 - 10:10:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 5499\_DMC.pdf (1018.5 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-5499  
 OFICIO INTERNO CE-733  
 ADJ. 50 FOJAS UTILES



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROMISO DE GASTO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 10.12.2018  
CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General  
No. EXP. CERTIFICACIÓN: 0100017837  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018  
No. COMPROMISO: 2000062754  
RUC / CI BENEFICIARIO: 0400011219001  
BENEFICIARIO: 506984 DURAN DELGADO MIGUEL ANGEL

ANO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACIÓN	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2.253,44

COMPROMISO DE GASTO

TOTAL	2.253,44
-------	----------

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.253,44). EL VALOR DEL IVA se incluye de conformidad con la naturaleza del gasto.

DESCRIPCIÓN: SEGÚN TICKET NO. 182922, ING. DURAN DELGADO MIGUEL ANGEL, DESDE 26/OCT/2018 AL 26/DIC/2018, PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DMQ, DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS. GRAFICA ALFANUMÉRICA Y VALORACIÓN

EXPEDIENTE No 0100026105

AUTORIZADO	REVISADO	ELABORADO	
	SONIA SALAZAR	JIMENA OJEDA	
	10.12.2018	10.12.2018	FECHA:
			RESPONSABLE:
			FUNCIONARIO

OFICIO No. DMC-CE-05499  
 QUITO, D.M.,

30 ABR 2019

CPA.  
 Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
 DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente



Señor Director:

Con oficio N° DMGBI-2019-01068 de abril 11 de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc N° 2017-119277, asignado para su despacho el 24 de abril de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), en relación al proceso de declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 800361 con clave catastral No. 10406-20-005, ubicado entre las calles Rafael León Larrea N27-139 y Camino de Orellana, barrio Guápulo, parroquia Itchimbia, en el cual se encuentra implantado el Tanque Guápulo 1, solicita remitir la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- Con oficio No. DMC-CE-4039 de mayo 05 de 2017, la DMC remitió a la DMGBI la ficha técnica con los datos técnicos del predio en referencia.
- Mediante Oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, la EPMAPS reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco, conforme el Art. 7 de la Ordenanza No. 169 que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335 de diciembre 17 de 2018 indica "... en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio No. 800361..."
- La Administración Zonal "Manuela Sáenz" con oficio No. AZMS-2019-0538 de febrero 28 de 2019, emite criterio técnico y legal FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco.

Con estos antecedentes, la DMC remite la Ficha Técnica actualizada a la fecha con los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361 de clave catastral No. 10406-20-005 conforme los datos proporcionados por la EPMAPS, e información del sistema SIREC-Q.

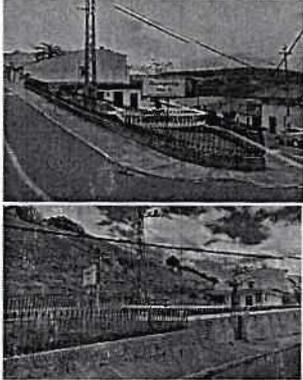
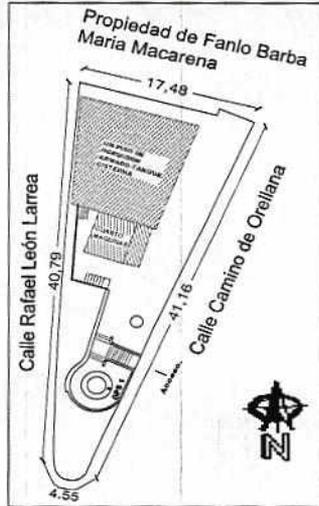
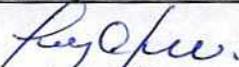
Particular que se informa para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís	26/04/2019	
Elaborado por	Ing. Viviana Pachacama	26/04/2019	
Referencia Interna	Of 733-CE-2019		
Ticket Gdoc	N° 2017-119277		

Adjunto: Documentación completa (49 hojas útiles)

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.			3.- INFORMACIÓN GRÁFICA					
1.1.- *ÁREA DE TERRENO:			3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:					
<p style="text-align: center;"><b>ÁREA : 431,73 m<sup>2</sup></b></p>								
1.1.- **IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:			3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:					
<b>CLAVE CATASTRAL :</b> 10406-20-005  <b>NÚMERO PREDIAL :</b> 800361								
1.2.- UBICACIÓN:			3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:					
<b>PARROQUIA:</b> : Itchimbia <b>BARRIO/SECTOR :</b> González Suárez <b>ZONA :</b> Centro <b>DIRECCIÓN :</b> Entre las Calles Rafael León Larrea y Camino de Orellana N37-139 <b>REFERENCIAS :</b> Junto al Hotel Quito								
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:								
<b>NORTE</b>	: Propiedad de Fanlo Barba Maria Macarena	17,48 m.						
<b>SUR</b>	: Intersección entre las Calles Rafael León Larrea y Camino de Orellana	4,55 m.						
<b>ESTE</b>	: Calle Camino de Orellana	41,16 m.						
<b>OESTE</b>	: Calle Rafael León Larrea	40,79 m.						
2.- OBSERVACIONES								
<p>* Área de acuerdo a levantamiento proporcionado por la EPMAPS, en papel y digital, adjunto a Oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de junio 29 de 2016.</p> <p>_Según Oficio No. GEN-00264-2334-16-DMGBI de la DMGBI, el predio No. 800361 es de propiedad municipal sin que exista documento que acredite al Municipio la titularidad de dominio.</p> <p>_Mediante Oficio No. 0004292 de julio 26 del 2016, la Administración Zonal Manuela Sáenz, emite el criterio favorable para la Declaración de Bien Mostrenco.</p> <p>_Con oficio No. DMC-CE-4039 de mayo 05 de 2017, la DMC remitió la ficha técnica para que se continúe con el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco.</p> <p>_Mediante Oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, la EPMAPS reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco, conforme el Art. 7 de la Ordenanza No. 169 que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.</p> <p>_ El Registro de la Propiedad con oficio No. RPD MQ-DGDA-2018-335 de diciembre 17 de 2018 indica "... en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio No. 800361..."</p> <p>_La Administración Zonal "Manuela Sáenz" con oficio No. AZMS-2019-0538 de febrero 28 de 2019, emite criterio técnico y legal FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco</p> <p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 733-CE-2019, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p>								
DATOS DEL TRÁMITE								
TRÁMITE INGRESADO			ATENDIDO CON					
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA		
DMGBI	EXPEDIENTE			INFORME TÉCNICO	733-CE-2019.	Abril 26 de 2019		
	OFICIO	DMGBI-2019-01068	11 de Abril 2019.					
	GUÍA							
	TICKET GDOC	2017-119277						
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN					
 Ing. Viviana Pachacama <b>ANALISTA CATASTRAL</b>			 Ing. Juan Solís A. <b>ANALISTA CATASTRAL</b>			 Ing. Erwin Arroba Padilla <b>COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL</b>		



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Hora:
11 ABR 2019	19:35
Revisado por: <i>JOSGE RAMOS</i>	

Oficio No. DMGBI-2019-01068  
DM Quito, 11 de abril de 2019  
Ticket GDOC N° 2017-119277

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita ficha técnica actualizada del predio  
No. 800361 a declararse como bien mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está impiantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbia; una vez revisada la información registrada en el sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determinó que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No.GEN-00264-2334-16-DMGBI de 14 de julio de 2016 esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zona Centro "Manuel Sáenz", remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No. 10406-20-005, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad.
- 2) Mediante oficio No.04192 de 26 de julio de 2016, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite Criterio Técnico Favorable a fin alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de Bien Mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la vía denominada Camino de Orellana N27-139.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-4039 de 05 de mayo de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, en la ficha técnica remite los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005.
- 4) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-3609 de 14 de noviembre de 2017, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No.10406-20-005, donde se encuentra funcionando el "Tanque Guápulo 1", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 6) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0672 de 07 de marzo de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su



Administración  
General

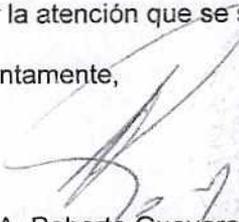
Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- 7) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04231 de 17 de abril de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que "el predio se encuentra catastrado a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, sin antecedentes históricos de la titularidad de dominio; y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.
- 8) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-04189 de 11 de diciembre de 2018, solicitó al Registro de la Propiedad que remita el informe, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335 de 17 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que: "...en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio No. 800361 Y clave catastral No.10406-20-005".
- 10) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2019-00396 de 06 de febrero de 2019, solicitó a la Administración Zonal Manuela Sáenz que remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco el predio N° 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la parroquia de Itchimbía lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.
- 11) La Administración Zonal "Manuela Sáenz" con oficio No. AZMS-2019-0538 de 28 de febrero de 2019, remitió a esta Dirección Metropolitana el memorando No. AZMS-DGT-GU-2019-054 de 20 de febrero de 2019 e informe legal No. 07-DJ-AZC-2019 de 22 de febrero de 2019, mediante los cuales emiten criterio técnico y legal FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 800361.

En vista de lo cual, y al existir los informes técnicos necesarios de las dependencias municipales, se requiere que la Dirección Metropolitana a su cargo envíe la ficha con los datos técnicos del predio en referencia para continuar con el proceso de declaración de bien mostrenco de acuerdo al pedido presentado por la recurrente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara T.  
**Director Metropolitano De Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ.**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	09/04/2019	

Adjunto: 48 fojas útiles originales con carácter devolutivo.

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio-AZMS-2019- 28 FEB 2019 0538  
Quito, DM 22 de Febrero del 2019  
TICKET GDOC No. 2017-119277

CPA  
Roberto Guevara T.  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

ASUNTO: Bien Mostrenco Predio No. 800361

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2019-00396 de 6 de febrero del 2019, suscrito por el CPA. Roberto Guevara Tolorza, se solicita: *"Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco el predio No 800361, clave catastral No 10406-20-005, ubicado en la parroquia de Itchimbía lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD"*

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2019-054 de 20 de Febrero del 2019 la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" emite **Criterio Técnico Favorable** para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 800361 y clave catastral No 10406-20-005 haciendo la siguiente observación: *"En inspección realizada el día martes 19 de febrero de 2019 se pudo verificar que en el predio No 800361 existe una construcción de 143.52m2 (según datos del IRM) en la que está funcionando el proyecto "Tanque de distribución Guápulo 1" desde hace varios años, el mismo que está sirviendo a gran parte de la población de Guápulo. La construcción en general se encuentra en un regular estado de conservación"*.

Mediante Informe Legal No.07-DJ-AZC-2019 de 22 de Febrero del 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta: *"acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica emite **criterio legal favorable** continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2019-54 de 20 de febrero del 2019"*



Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área solicitada.



Ing. Anabel Vintimilla Aguirre  
**Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"**

Elaborado por:	X. Bermeo	DAJ	22-2-2014
----------------	-----------	-----	-----------

Adjunto: Expediente completo original en 47 fojas  
Ejemplar 1. Destinatario  
Ejemplar 2. Despacho de la Administración Zonal Centro  
Ejemplar 3. DAJ

**INFORME LEGAL No. 08-DJ-AZC-2019**  
**TICKET 2017-119277**

**FECHA: 22 de Febrero del 2019**

Mediante oficio No. DMGBI-2019-00396 de 6 de febrero del 2019, suscrito por el CPA. Roberto Guevara Tolorza, se solicita: *"Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco el predio No 800361, clave catastral No 10406-20-005, ubicado en la parroquia de Itchimbia lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD"*

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio del 2016, suscrito por el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, se solicita: *"Con base a lo anteriormente citado y por no existir antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1" se solicita proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, para lo cual se envía el Informe Técnico Descriptivo"*.

Mediante oficio No. 0004192 de 27 de Julio del 2016, la Administración Municipal Zona Centro *"...emite criterio técnico favorable a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de Bien Mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361 con clave catastral No. 10406-20-005 ubicado en la vía denominada Camino de Orellana No. 27-139."*

Mediante oficio No. DMC-CE-4039 de 5 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la Ficha Técnica con los datos del inmueble predio No. 800361 clave catastral No. 10406-20-005 *"conforme los datos proporcionados por la EPMAPS, y de la información actualizada del sistema SIREC-Q"*.

En oficio No. RPDQM-DI-2017-187-OF de 20 de septiembre de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Benítez, Director de Inscripciones (c) del Registro de la Propiedad se informa: *"Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 8 de la Ordenanza 0169, de acuerdo a la información constante en su petición y a los documentos adjuntos a la misma, el Registro de la Propiedad del DMQ, emite el presente informe manifestando que el sistema registral que maneja nuestra institución es la de folio personal y folio cronológico, mas no en base a números prediales; además, al no hacer constar en su petición datos de dominio del inmueble en referencia, no podemos determinar la titularidad del mismo, tampoco los antecedentes de dominio del inmueble con número de predio 800361, en conclusión no se puede determinar si el mencionado inmueble fue registrado o inscrito en nuestra institución"*.

Mediante oficio No. DMC-CE-04231 de 17 de abril del 2018, suscrito por el Ing. Erwin Arroba, Coordinador Gestión Especial Catastral, se informa: *"Actualmente el predio se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005, área 431,73m2 sin tener antecedentes históricos de la titularidad de dominio; sin embargo se indica el colindante más cercano al área solicitada, ubicado en la calle E-16 Camino de Orellana y calle E-15 Rafael León Larrea, sector Guápulo parroquia Itchimbia"*.

47

Con oficio No. RPDM-DGDA-2018-335 de 17 de Diciembre del 2018, suscrito por el Ab. José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito se informa: *"El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que: En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio Nro. 800361 y clave catastral No 10406-20-005 tal como se indica en la petición que antecede"*.

**INFORME TECNICO:**

Mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2019-054 de 20 de Febrero del 2019 l Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" emite Criterio Técnico Favorable para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble predio No. 800361 y clave catastral No 10406-20-005 haciendo la siguiente observación: *"En inspección realizada el día martes 19 de febrero de 2019 se pudo verificar que en el predio No 800361 existe una construcción de 143.52m2 (según datos del IRM) en la que está funcionando el proyecto "Tanque de distribución Guápulo 1" desde hace varios años, el mismo que está sirviendo a gran parte de la población de Guápulo. La construcción en general se encuentra en un regular estado de conservación"*.

**NORMATIVA LEGAL APLICABLE:**

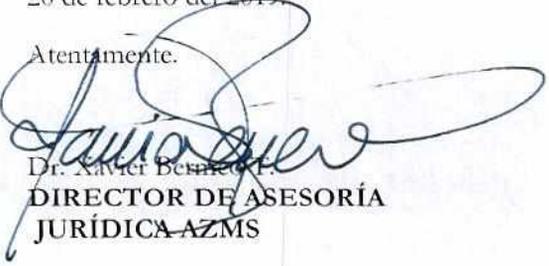
El Código Civil en el Art. 605 dispone que: *"Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño."*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 419 manifiesta que: *"Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: (...) c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales..."*

**CRITERIO JURÍDICO:**

Por lo expuesto, en virtud de que la Dirección Metropolitana de Catastro informa que *"Actualmente el predio se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005, área 431,73m2 sin tener antecedentes históricos de la titularidad de dominio; sin embargo se indica el colindante más cercano al área solicitada, ubicado en la calle E-16 Camino de Orellana y calle E-15 Rafael León Larrea, sector Guápulo parroquia Itchimbía"* y acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica emite **criterio legal favorable** continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° AZMS-DGT-GU-2019-54 de 20 de febrero del 2019.

Atentamente.

  
Dr. Xavier Bernedo  
**DIRECTOR DE ASESORÍA  
JURÍDICA AZMS**

*Dr. Bermeo*  
*21-2-19*

MEMORANDO No. AZMS-DGT-GU-2019 - 054  
DM Quito, 20 de Febrero de 2019

GDOG: 2017 - 119277

De: Mario Sáenz, Arq.  
Director de Gestión del Territorio ( E )

Para: Xavier Bermeo, Dr.  
Director Jurídico

Asunto: Informe Técnico Predio N° 800361

En atención al Memorando N° AZMS-DJ-2019-061 de 13 de Febrero de 2019 en el que manifiesta que con oficio N° DMGBI-2019-00396 de fecha 6 de Febrero de 2019 suscrito por el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita el **informe técnico y legal** respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco al predio N°800361, clave catastral N° 10406-20-005 en el que está implantado el "Tanque Guápulo N° 1" de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Parroquia Itchimbía, al respecto informo que los datos técnicos de acuerdo al IRM son:

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		<b>QUITO</b> ALCALDÍA	
IRM - CONSULTA					
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD			*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>					
C.C./R.U.C.: 1760003410001					
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
<b>DATOS DEL PREDIO</b>					
Número de predio: 800361					
Geo clave: 170103130002082111					
Clave catastral anterior: 10406 20 005 000 000 000					
En derechos y acciones: NO					
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>					
Área de construcción cubierta: 143.56 m <sup>2</sup>					
Área de construcción abierta: 0.00 m <sup>2</sup>					
Área bruta total de construcción: 143.56 m <sup>2</sup>					
<b>DATOS DEL LOTE</b>					
Área según escritura: 431.73 m <sup>2</sup>					
Área gráfica: 431.48 m <sup>2</sup>					
Frente total: 86.50 m					
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 43.17 m <sup>2</sup> (SU)					
Zona Metropolitana: CENTRO					
Parroquia: ITCHIMBIA					
Barrio/Sector: GONZALES SUAREZ					
Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)					
Aplica a incremento de pisos:					
<b>CALLES</b>					
Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	
SIREC-Q	RAFAEL LEON LARREA	0		E15	
SIREC-Q	CAMINO DE ORELLANA	0		E16	
<b>REGULACIONES</b>					
<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>PISOS</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: Z2 (ZC)		Altura: V m		Frontal: V m	
Lote mínimo: V m <sup>2</sup>		Número de pisos: V		Lateral: V m	
Frente mínimo: V m				Posterior: V m	
COS total: V %				Entre bloques: V m	
COS en planta baja: V %					
V variable.					
Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción				Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (E) Equipamiento				Factibilidad de servicios básicos: SI	
<b>AFECTACIONES/PROTECCIONES</b>					
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación	
ZONA SUSCEPTIBLE DE RIESGO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.	

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO  
SUEPROCURADURIA

RECIBIDO: *[Firma]*

FECHA: 21-02-19 HORA: 9:45

REVISUA: .....

*182*

*46*

Administración Zonal  
"Manuela Sáenz" (Centro)



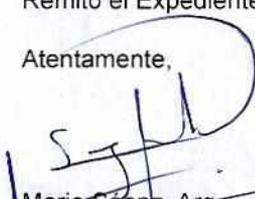
En inspección realizada el día martes 19 de Febrero de 2019 se pudo verificar que en el predio N° 800361 existe una construcción de 143.56 m2. (Según datos del IRM) en la que está funcionando el proyecto "Tanque de distribución Guápulo 1" desde hace varios años, el mismo que está sirviendo a gran parte de la población de Guápulo. La construcción en general se encuentra en un regular estado de conservación.



Por lo expuesto, esta Dirección **emite Criterio Técnico Favorable para alcanzar del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco.**

Remito el Expediente original ingresado a fin de que se emita el criterio legal respectivo.

Atentamente,

  
Mario Sáenz, Arq.

**Director de Gestión del Territorio ( E )**

Anexo Expediente original: ( 45 fojas útiles )

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Orozco	DGT-GU	2019-02-20	
Revisión:	S. Pazmiño	DGT-GU	2019-02-20	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica  
Ejemplar 2: DGT- archivo GU-AZMS  
Ejemplar 3: Archivo técnico responsable  
Digital Archivo Auxiliar numérico

**RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO**

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 07/02/2019 - 15:51:07

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	540 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
<b>Propietario</b>	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2018-080738: OFICIO 1652-2018-DMGBI COPIA PARA EMAPS PREDIO 800361

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Artículo #36

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 07/02/2019 - 15:49:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_0396-2019-DMGBI\_PARA\_LA\_AD\_CENTRO .PDF (1.0 MBytes)

OFICIO 0396-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO  
 ASUNTO SE SOLICITA INFORME TECNICO Y LEGAL  
 ADJUNTO 43 FOJAS ORIGINALES DEVOLUTIVAS



45



*Xavier*  
*Por favor gestión*  
*gracias*  
*[Signature]*

Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2019-00396  
DM Quito, 06 de febrero de 2019  
Ticket GDOC N° 2017-119277

*[Signature]*  
*12/2/17*

Ingeniera  
Anabel Vintimilla  
**ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita informe técnico y legal del bien inmueble a ser declarado como bien mostrenco

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbía; una vez revisada la información registrada en el sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determinó que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No.GEN-00264-2334-16-DMGBI de 14 de julio de 2016, La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zona Centro "Manuel Sáenz", remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No. 10406-20-005, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad.
- 2) Mediante oficio No.04192 de 26 de julio de 2016, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite Criterio Técnico Favorable a fin alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de Bien Mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la vía denominada Camino de Orellana N27-139.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-4039 de 05 de mayo de 2017, La Dirección Metropolitana de Catastro, en la ficha técnica remite los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3609 de 14 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No.10406-20-005, donde se encuentra funcionando el "Tanque Guápulo 1", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

*(136)*  
*[Signature]*  
*11-02-19*

*(44)*



Administración  
General

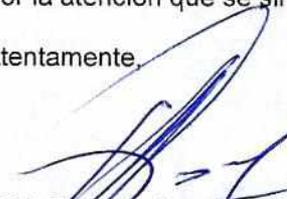
Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- 6) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0672 de 07 de marzo de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.
- 7) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04231 de 17 de abril de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que "el predio se encuentra catastrado a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, sin antecedentes históricos de la titularidad de dominio; y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.
- 8) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-04189 de 11 de diciembre de 2018, solicitó al Registro de la Propiedad que remita el informe, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
- 9) El Registro de la Propiedad con oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335 de 17 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que: "...en base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio No. 800361 Y clave catastral No. 10406-20-005".

Por lo expuesto, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano emitido mediante ordenanza No. 0169 sancionada el 10 de mayo de 2017, y de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, me permito solicitar remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco el predio N° 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la parroquia de Itchimbía lo que permitirá al Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara T.  
**Director Metropolitano De Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ.**



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	05/02/2019	F

Adjunto: 43 fojas útiles originales con carácter devolutivo.

Ejemplar 1: Administración Zonal Manuela Sáenz  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

Oficio No. RPDMQ-DGDA-2018-335

Quito, D.M., 17 de Diciembre de 2018

2018-119277

CPA

Roberto Guevara T.

**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Quito.-

**ASUNTO:** Contestación Oficio No. DMGBI-2018-04189

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DMGBI-2018-04189, de 11 de Diciembre de 2018, en el que indica: *"En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbía; una vez revisada la información registrada en el sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determino que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente: ...La Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. DMC-CE-04231 de 17 de abril de 2018, informó a esta dirección Metropolitana que "el predio se encuentra catastrado a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, sin antecedentes históricos de la titularidad de dominio; y remate graficación, orientación magnética y nombres de colindantes."*, al respecto manifiesto que:

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción; por lo que para encontrar el asiento registral del título de dominio de un inmueble se requiere necesariamente el nombre del actual propietario y la fecha de inscripción del título de dominio; por otro lado, en la información registral que mantenemos no consta el número de predio Nro. 800361, ni su clave catastral 10406-20-005 (como consta en el oficio que antecede), por lo que no permite vincular esta información con un título de propiedad con la información proporcionada en el oficio, en tal razón esta entidad no puede generar información registral con base a estos datos.

El literal e) del Art. 11, de la Ley de Registro; dispone una de las atribuciones del Registrador: Conferir certificados y copias con arreglo a la ley;

En lo referente a índices e información, en sus artículos 23 y 24 prescribe lo siguiente:

*"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.*

*En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"*

*"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".*

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito informa que: En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del inmueble con número de predio Nro. 800361 y clave catastral N° 10406-20-005, tal como se indica en la petición que antecede.

El Director de Gestión Documental y Archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, está presto para colaborar con su requerimiento con todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de su competencia.

Información que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Ab. Jose Luis Aucancela**  
**DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	DEEF	DGDA	2018-17-12	
Aprobado por:	JGodoy	DGDA	2018-17-12	

Ejemplar1: Destinatario  
Ejemplar 2: Secretaria General

## RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO

impreso por Jose Luis Aucancela Perez (jose.aucancela@quito.gob.ec), 18/12/2018 - 11:14:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	488 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	REGISTRO PROPIEDAD::Dirección Certificaciones	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
<b>Propietario</b>	fherrera (Freddy Humberto Herrera Pozo)		

### Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2018-080738: OFICIO 1652-2018-DMGBI COPIA PARA EMAPS PREDIO 800361

### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

### Artículo #30

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 18/12/2018 - 11:14:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna

SE REMITE PARA SU CONTINUIDAD

### Artículo #29

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 18/12/2018 - 11:13:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** RPQ\_4343\_TICKET\_2017-119277\_-335OF.pdf (742.7 KBytes)

SE CONTESTA CON OFICIO N° RPDQM-DGDA-2018-335 DE FECHA 17-12-2018 CON NUMERO DE TICKET 2017-119277 SE ENTREGA DOCUMENTACION ORIGINAL CON 38 FOJAS PARA QUE DESPACHE EN EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES

### Artículo #28

**De:** "María Teresa Flores Gonzalez" <maria.flores@quito.gob.ec>  
**Para:** Jose Luis Aucancela Perez <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 17/12/2018 - 10:11:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 4343A.pdf (1.3 MBytes)

INGRESA DOCUMENTACION DEL TRAMITE

### Artículo #27

**De:** "Fernando Rommel Polo Elmir" <fernando.polo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/12/2018 - 09:36:39 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para conocimiento, atención y trámite

### Artículo #26

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/12/2018 - 15:42:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4189-2018-DMGBI\_PARA\_EL\_REGISTRO\_D\_L\_PROPIEDAD\_PDF (977.1 KBytes)

OFICIO 4189-20118-DMGBI PARA EL REGISTRO D L PROPIEDAD  
 ASUNTO PEDIDO DE INFORME Y CERTIFICADOS  
 ADJUNTO 37 FOLIOS DEVOLUTIVOS

Artículo #25

**De:** "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/12/2018 - 12:28:48 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Despacho oficio No. DMGBI-2018-04189 de 11 de diciembre de 2018 para el Registrador de la Propiedad.

Artículo #24

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 19/11/2018 - 11:37:47 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #23

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/06/2018 - 08:48:06 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_Nº\_RPDMQ-DC-2018-227-OF.pdf (6.0 MBytes)  
 Oficio\_Nº\_RPDMQ-DC-2018-227-OF\_PARTE1.pdf (3.5 MBytes)

Se da contestacion con Oficio Nº RPDMQ-DC-2018-227-OF

Artículo #22

**De:** "Freddy Humberto Herrera Pozo" <freddy.herrera@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/06/2018 - 08:36:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Se despacha segun oficio No. 227

Artículo #21

**De:** "Lia Paulina Molina Coro" <lia.molina@quito.gob.ec>  
**Para:** Freddy Humberto Herrera Pozo <freddy.herrera@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 30/05/2018 - 11:03:15 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 1660.pdf (3.2 MBytes)

INGRESA DOCUMENTACION DEL TRAMITE

Artículo #20

**De:** "Fatima Lucia Rodriguez Lopez" <fatima.rodriguez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/05/2018 - 09:24:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Remito por ser de su competencia. Ref. Abg. Carolina Cárdenas

Artículo #19

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Tramite Pertinente.

**Creado:** 24/05/2018 - 12:23:23 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Para su conocimiento y tramite pertinente.

Artículo #18

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 24/05/2018 - 10:35:42 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_1652-2018-DMGBI.PDF (926.8 KBytes)

OFICIO 1652-2018-DMGBI PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
VA COPIA DE OFICIO PARA LA GERENCIA JURIDICA EPMAPS  
PEDIDO DE INFORME DE TITULARIDAD ,CERTIFICADO DE BUSQUEDA Y GRAVAMENES DEL  
PREDIO 800361  
ADJUNTO 36 FOJAS DEVOLUTIVAS

Artículo #17

**De:** "Carlos Andres Yepez Diaz" <carlos.yepez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 23/05/2018 - 12:17:34 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Despacho oficio No. 1652 de 23 de mayo de 2018 para Registro de la Propiedad.

Artículo #16

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/04/2018 - 11:21:50 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #15

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 17/04/2018 - 11:42:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 4231-DMC.pdf (41.0 KBytes)

OF 04231-DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI  
OFICIO INTERNO 0718-CE  
ADJUNTO 35 FOJAS UTILES

Artículo #14

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/04/2018 - 08:51:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0718-CE, OF  
04231-DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI

Artículo #13

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 15/03/2018 - 10:12:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA SU ATENCION  
C03315

Artículo #12

**De:** "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!

**Creado:** 14/03/2018 - 12:26:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna

SGD: 2018-AZCE-C03315

REFERENCIA OFICIO 672-2018, SOLICITA INFORMACION Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PREDIO 800361 A SER DECLARADOS COMO BIEN MOSTRENCO

ADJUNTO  
CARPETA CON 31 FOJAS ÚTILES

Artículo #11

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/03/2018 - 12:06:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_0672-2018-DMGBI\_.PDF (25.6 KBytes)

SE DESPACHA OFICIO 0672-2018-DMGBI ELABORADO POR CARLOS YEPEZ FUNCIONARIO DE AL DMGBI PARA LA DIR DE CATASTROS  
ADJUNTO 32 FOLIOS Y 1 PLANO  
PEDIDO DE INFORMACION Y ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PREDIO 800361

Artículo #10

**De:** "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/03/2018 - 11:14:52 por agente  
**Tipo:** nota-interna

SE DESPACHA CON OFICIO 0672 DE 07-03-2018 A LA DIRECCION DE CATASTRO,  
ELABORADO POR CARLOS YEPEZ

Artículo #9

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 07:44:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Trámite respectivo

Artículo #8

**De:** "Marco Antonio Cevallos Varea" <gerencia.general@aguaquito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/12/2017 - 06:03:33 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_EPMAPS-GTIX-2017-231.pdf (483.8 KBytes)

ATENDIDO CON OFICIO EPMAPS-GTIX-2017-231  
Adjunto documentacion

Artículo #7

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/11/2017 - 16:33:55 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3609-2017-DMGBI\_.PDF (651.0 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3609-2017-DMGBI AL AGUA POTABLE  
SE SOLICITA DOCUMENTACION PARA DECLARA BIEN MOSTRENCO PREDIO 119277  
DOCUMENTACION EN 24 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO

Artículo #6

**De:** "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/11/2017 - 12:44:25 por agente  
**Tipo:** nota-interna

SE DESPACHA CON OFICIO 3609 DE 14-11-2017 A LA EPMAPS

Artículo #5

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/09/2017 - 09:56:20 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OF. No. RPDMQ-DI-2017-187-OF. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #4

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 22/09/2017 - 13:43:04 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_N°\_187-2017-\_REGISTRO\_DE\_LA\_PROPIEDAD\_.PDF (29.7 Kbytes)

SE RECIBE OFICIO 187-2017-DMGBI CON 19 FOJAS (NO DEVUELVEN CD ENVIADO AL REGISTRO PROPIEDAD)  
ESTE TICKET TIENE RELACION CON GDOC 2016-106343 QUE NO RUTEAN Y QUEDA EN LA BANDEJA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CREARON OTRO TICKET 2017-119277

Artículo #3

**De:** "Jose Luis Aucancela Perez" <jose.aucancela@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/09/2017 - 11:09:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

"Respondido con Oficio N.- RPDMQ-DI-2017-187-OF. Favoe mover a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes"

Artículo #2

**De:** "Fatima Lucia Rodriguez Lopez" <fatima.rodriguez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/09/2017 - 10:47:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_N.\_RPDMQ-DI-2017-187-OF.pdf (47.8 Kbytes)

Respondido con Oficio N.- RPDMQ-DI-2017-187-OF. Favoe mover a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes

Artículo #1

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES" <direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com>,  
**Para:** REGISTRO PROPIEDAD::Dirección Inscripciones  
**Asunto:** RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO  
**Creado:** 16/08/2017 - 12:23:27 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** RPQ-2017-2421.pdf (2.1 Mbytes)

RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-04189  
DM Quito, 11 de diciembre de 2018  
Ticket GDOC N° 2017-119277

Doctor  
Fernando Polo Elmir  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita informe, certificado de búsqueda y gravámenes del predio No. 800361 a ser declarada como Bien Mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbia; una vez revisada la información registrada en el sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determinó que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No. GEN-00264-2334-16-DMGBI de 14 de julio de 2016, La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zona Centro "Manuel Sáenz", remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad.
- 2) Mediante oficio No. 04192 de 26 de julio de 2016, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite Criterio Técnico Favorable a fin alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de Bien Mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la vía denominada Camino de Orellana N27-139.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-4039 de 05 de mayo de 2017, La Dirección Metropolitana de Catastro, en la ficha técnica remite los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005.
- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3609 de 14 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, donde se encuentra funcionando el "Tanque Guápulo 1", conforme el Art. 7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.



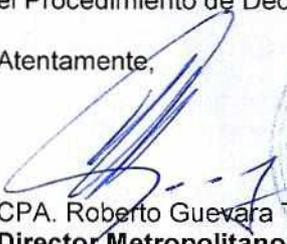
Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- 6) Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0672 de 07 de marzo de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.
- 7) La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04231 de 17 de abril de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que "el predio se encuentra catastrado a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, sin antecedentes históricos de la titularidad de dominio; y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.

En vista de lo cual, y de acuerdo al informe emitido por la DMC, me permito enviar la documentación en la que constan los informes emitidos por las dependencias municipales involucradas en este proceso, a fin de que se emita el informe, certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como bien mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara T.

**Director Metropolitano De Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ-**



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	11/12/2018	
Revisado:	Francisco Herrera		
Revisado:	Martín Noboa		

Adjunto: 37 fojas útiles originales con carácter devolutivo.

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

**ASUNTO: SEGUIMIENTO**

CPA. ROBERTO GUEVARA T.  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL  
MDMQ  
**GERENTE GENERAL DE LA EMGIRS-EP**  
Av. Montufar N° 4-119 entre Espejo y Chile  
Telf: 3952300 ext. 13163

Presente:

Ref: Oficio N° 2017-2421 de fecha 30-05-2018

Dando atención al GDOC 2017-119277, enviada por el DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ, notificado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo 2018; y conforme lo dispuesto en el Art. 11, literal f), de la Ley de Registro, que textualmente manifiesta "*Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina*" se informa:

Se realizo un análisis a la documentación adjunta de la cual no se puede, determinar la inscripción y el propietario del bien inmueble relacionado, ya que la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función del **nombre del propietario, su forma de adquisición** y ubicación por parroquia del inmueble; por lo que dentro del requerimiento, deberán constar los referidos datos por cuanto el Registro de la Propiedad no maneja número de predio, claves catastrales, ni direcciones domiciliarias.

Reitero a Usted nuestra disposición a colaborar, en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito de nuestra competencia.

Atentamente,



Freddy Herrera Pozo

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 20/04/2018 - 11:21:58

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	246 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
<b>Propietario</b>	cyepez (Carlos Andres Yopez Diaz)		

#### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

#### Artículo #16

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 20/04/2018 - 11:21:50 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

#### Artículo #15

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 17/04/2018 - 11:42:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 4231-DMC.pdf (41.0 KBytes)

OF 04231-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI  
OFICIO INTERNO 0718-CE  
ADJUNTO 35 FOJAS UTILES

#### Artículo #14

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/04/2018 - 08:51:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0718-CE,OF 04231-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

#### Artículo #13

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 15/03/2018 - 10:12:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA SU ATENCION  
03315

#### Artículo #12

**De:** "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/03/2018 - 12:26:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna

37

OFICIO No. DMC-CE- 04231  
 QUITO, D.M.....

7 ABR 2018

CPA  
 Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
 GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**  
 Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-0672, de 07 de marzo de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-119277 y SGD 2018-AZCE-C03315, asignado el 15 de marzo de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente a la petición realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento (EPMAPS) sobre la declaratoria de bien mostrenco de un inmueble identificado con el predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005 ubicado en el sector de Guapulo, solicita se remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que el área en referencia, se encuentra registrada en el sistema histórico Reholsting de la siguiente manera, sin tener antecedentes históricos de dominio:

CONTROL CATASTRAL		C I M A		11/04/2018	
ATENCIÓN AL PÚBLICO		FICHA CATASTRAL		CIE130L	
800361	Predio anterior:				
1040620005	02	MUNICIPAL			
01760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	OFICINA		CIUDAD	
	LARREA RAFAEL				
16000	LA FLORESTA	AIVA:	304	29	155,00
16001	EL GIRON				
		MOV.:		28/12/2012	
		REB/EXON: MUNICIPAL		OFICIO: 984086	
BACH Frente:	86,00	Mts	A	Actual	Anterior
	Terreno:	447,78	282,00	126.273,96	107.467,20
RES.: SIRECQ	Constru:	171,11	599,79	102.630,23	81.191,70
	Comunal:				
	T.Comun:				
	A.Abier:	0,00		0,00	
FactorT:				188.658,90	
FactorV: 0,000500				228.904,19	
		Patrimonio:		868.952.033,27	645.552.893,00
RESPONSE: ERROR FUNCION ...		RECLAMO		CORRECCION	
PF 1 HELP 2 PRV 3 END		5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM		RCL 12 LOG	

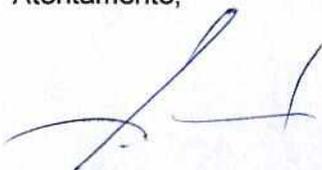
Actualmente el predio se encuentra catastrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con predio No. 800361 de clave catastral 10406-20-005, área 431,73 m<sup>2</sup> sin tener antecedentes históricos de la titularidad de dominio; sin embargo se indica el colindante más cercano al área solicitada, ubicado en la calle E16 Camino de Orellana y calle E15 Rafael León Larrea, sector Guapulo, parroquia Itchimbia.



**PREDIOS 94085, CLAVE CATASTRAL 10406-20-004,**  
 Propiedad de FANLO BARBA MARIA MACARENA y OTRA adquirido mediante donación protocolizada en la Notaria 15 el 27/07/2015 e inscrita el 24/09/2015

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



**Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla**  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	11/04-2018	
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Profesional Contratada	11/04-2018	
Referencia Interna	N° 718-CE-2018		
Ticket GDOC	N° 2017-119277		
SGD	N° 2018-AZCE-C03315		

2018 A2CE40 3315



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-0672  
DM Quito, 07 de marzo de 2018  
Ticket GDOC N° 2017-119277

Licenciado  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.

**Asunto:** Se solicita información y antecedentes históricos del predio No. 800361 a ser declarada como Bien Mostrenco.

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), informa que la EPMAPS se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales se encuentra el inmueble donde está implantado el proyecto "Tanque Guápulo 1", ubicado en la parroquia Itchimbía; una vez revisada la información registrada en el sistema Integrado de Registro Catastral (SIREC-Q), y efectuada la inspección del proyecto, se determinó que no existen antecedentes de dominio del área ocupada por el proyecto "Tanque Guápulo 1", por lo tanto a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita se proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- 1) Mediante oficio No.GEN-00264-2334-16-DMGBI de 14 de julio de 2016, el Señor Esteban Loayza, Ex Director de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zona Centro "Manuel Sáenz", remita el informe de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No. 10406-20-005, lo que permitirá que el Municipio Metropolitano de Quito tenga el título de propiedad.
- 2) Mediante oficio No.04192 de 26 de julio de 2016, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite Criterio Técnico Favorable a fin alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaración de Bien Mostrenco del inmueble signado según catastro con predio No. 800361, clave catastral No. 10406-20-005, ubicado en la vía denominada Camino de Orellana N27-139.
- 3) Mediante oficio No. DMC-CE-4039 de 05 de mayo de 2017, el Ingeniero Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, en la ficha técnica remite los datos técnicos del inmueble con predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- 4) Mediante oficio No. DMGBI-2017-3609 de 14 de noviembre de 2017, el Doctor Felipe Córdova Pizarro, Ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017.
- 5) Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231 de 26 de diciembre de 2017, el Doctor Iván Vallejo Aguirre, Gerente Jurídico de la EPMAPS, reitera el pedido de declaratoria de bien mostrenco del predio No.800361, clave catastral No.10406-20-005, donde se encuentra funcionando el "Tanque Guápulo 1", conforme el Art.7 de la Ordenanza No. 169, que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.

De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día martes 23 de enero de 2018, en las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, Procuraduría Metropolitana y Registros de la Propiedad, en el cual se analizó estos temas, se concluyó que se debe remitir mayor información sobre el área a declararse como Bien Mostrenco, así como los antecedentes de dominio.

**Por lo expuesto, con la finalidad de continuar con este proceso, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma se remita la información y los antecedentes históricos de dominio del área a ser declarada como bien mostrenco, por ser de su competencia y de acuerdo a lo establecido en la referida mesa de trabajo, información necesaria e indispensable para remitir al Registro de la Propiedad.**

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara T.  
**Director Metropolitano De Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ-**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Carlos Yépez	07/03/2018	

Adjunto: 32 folios  
1 plano con carácter devolutivo

Ejemplar 1: Dirección de Catastro  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.

34

**RPQ-2017-2421 SEGUIMIENTO**

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/12/2017 - 07:44:09

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	134 d 19 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/08/2017 - 12:23:27
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Izquierdo West Maria Fernanda
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
<b>Propietario</b>	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Identificador de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
**Correo:** direcciondebienesinmuebles@sincorreio.com

Artículo #9

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 07:44:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Trámite respectivo

Artículo #8

**De:** "Marco Antonio Cevallos Varea" <gerencia.general@aguaquito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/12/2017 - 06:03:33 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_EPMAPS-GTIX-2017-231.pdf (483.8 KBytes)

ATENDIDO CON OFICIO EPMAPS-GTIX-2017-231  
 Adjunto documentacion

Artículo #7

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/11/2017 - 16:33:55 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3609-2017-DMGBI\_PDF (651.0 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3609-2017-DMGBI AL AGUA POTABLE  
 SE SOLICITA DOCUMENTACION PARA DECLARA BIEN MOSTRENCO PREDIO 119277  
 DOCUMENTACION EN 24 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO

Artículo #6

**De:** "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/11/2017 - 12:44:25 por agente  
**Tipo:** nota-interna

SE DESPACHA CON OFICIO 3609 DE 14-11-2017 A LA EPMAPS

Artículo #5

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/09/2017 - 09:56:20 por agente  
**Tipo:** nota-interna

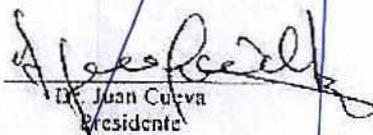
2017-2018  
 02-16 H25  
 33

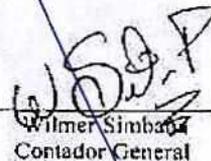
**SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA - SEDE CENTRAL**

**BALANCES GENERALES**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Nota	2015	2014
		US\$	US\$
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Obligaciones Financieras Corto Plazo	15	673,942	836,721
Proveedores de Productos y Servicios	16	3,414,378	2,305,266
Proyecto en Curso	5	1,298,773	1,061,449
Cuentas por Pagar Filiales	17	304,321	380,332
Anticipo Clientes		248	134
Otras Cuentas por Pagar	18	2,568,382	674,466
Pasivos Acumulados	19	318,625	232,582
Impuestos por Pagar		42,300	70,469
<b>Total de Pasivos Corrientes</b>		<b>8,620,970</b>	<b>5,561,419</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTE</b>			
Obligaciones Financieras Largo Plazo	15	1,862,370	2,536,312
Pasivos a Largo Plazo	20	2,283,486	2,073,502
<b>Total de Pasivos No Corrientes</b>		<b>4,145,856</b>	<b>4,609,814</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>12,766,826</b>	<b>10,171,233</b>
<b>FONDOS PATRIMONIALES</b>		<b>22,069,412</b>	<b>21,370,926</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>34,836,237</b>	<b>31,542,160</b>

  
 Dr. Juan Cueva  
 Presidente

  
 Wilmer Simbana  
 Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Oficio No. EPMAPS-GTIX-2017-231  
 Quito D.M, 26 DIC. 2017

 Doctor  
 Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
 DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**  
 Presente

Señor Director:

Con Oficio No.DMGBI-2017-3609 de 14 de noviembre de 2017, Ticket GDOC No. 2017-119277, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No.0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, en lo referente al **Art.7.-Contenido de la petición de declaratoria y regularización de bien inmueble mostrenco.**

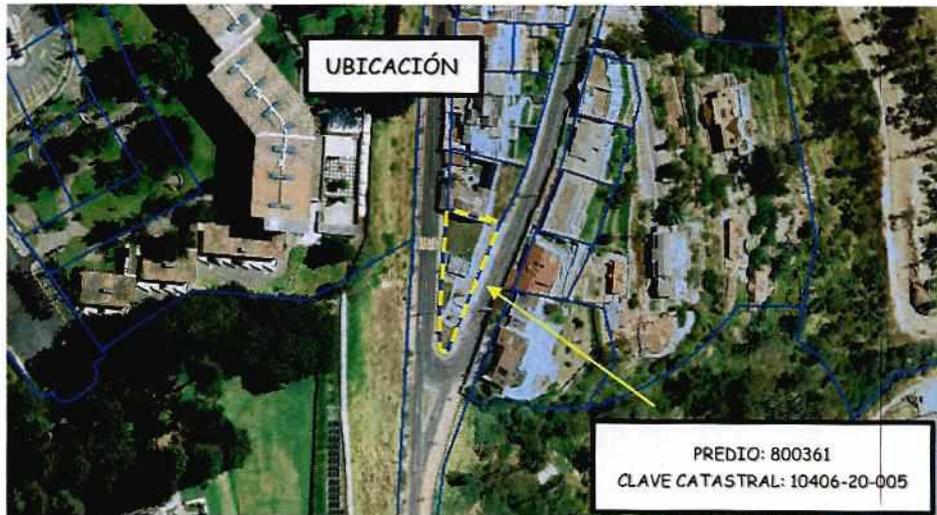
Al respecto manifiesto que con Oficio No.EPMAPS-GTIX-2016-138 de 29 de junio de 2016, se solicitó a la DMGBI, la declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 800361, clave catastral 10406-20-005, donde se encuentra funcionando el Tanque Guápulo 1, para lo cual que adjuntó el Informe Técnico Descriptivo, plano del proyecto en formato papel y archivo digital (CD).

Con base en el requerimiento de la DMGBI, se reitera el pedido de declaratoria de bien inmueble mostrenco, y a continuación se detallan los datos solicitados en el Art. 7 de la Ordenanza No.169, Ordenanza Metropolitana que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles urbanos Mostrencos.

- a) Administración Zonal Manuela Sáenz
- b) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
- c) Número RUC 1768154260001
- d) No. Registro Acción de Personal 602/2014, Cevallos Varea Marco Antonio
- e) Provincia Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Benalcázar, Calle Av. Mariana de Jesús, Número S/N, intersección Alemania, Referencia ubicación a dos cuadras del Mall El Jardín, Teléfono 022501403, 022501225 Fax 022501225, correo electrónico [gerencia.general@aguaquito.gob.ec](mailto:gerencia.general@aguaquito.gob.ec).

f) Ubicación del proyecto:

Parroquia: Itchimbia  
Sector: Guápulo



g) Se solicita la Declaratoria de bien inmueble mostrenco del predio 800361, proyecto "Tanque Guápulo 1".

Atentamente,

Dr. Iván Vallejo Aguirre  
**GERENTE JURÍDICO**

Elaborado por:	Ing. Lupe Díaz A.	
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera Ing. Alfredo de la Cruz	
Aprobado por:	Ab. Angie Montenegro	

Adjunto: Expediente completo, Nombramiento Acción de Personal, cédula de ciudadanía y RUC.